



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2019 00880 00
ASUNTO	Autoriza notificación -correo electrónico

Atendiendo a lo manifestado por la apoderada demandante en escrito allegado a través del correo institucional del Juzgado, por ser procedente, para efectos de notificación al demandada **GUILLERMO LEÓN RESTREPO ORTÍZ**, téngase en cuenta el correo electrónico: guillermorestrepo1974@hotmail.com.

Advirtiéndole que la notificación deberá realizarse conforme lo dispone la Ley (Inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dabcd81c13b461124ba4c58f429bc0f843e6a9664f77b9d6dde346acb26a424
Documento generado en 27/07/2021 09:14:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>